



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/AC.138/L.13/Add.1

6 marzo 1973

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA
JURISDICCION NACIONAL

PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS
DE LA COMISION, PRESENTADAS A LA MISMA POR SU PRESIDENTE EN
LA 90a. SESION, CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 1973

Adición

En el presente anexo se exponen las propuestas del Presidente en relación con
cada una de las Subcomisiones.

SUBCOMISION I

1. Régimen internacional para los fondos marinos y oceánicos fuera de la jurisdicción nacional
 - 1.1 Naturaleza y características
 - 1.2 Mecanismo internacional: estructura, funciones, facultades
 - 1.3 Repercusiones económicas
 - 1.4 Reparto equitativo de los beneficios teniendo en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo ribereños o sin litoral
 - 1.5 Definición y límites de la zona (que se trataría de conformidad con el acuerdo del 27 de agosto de 1971 - véase el párrafo 12 del documento A/AC.138/L.13)
 - 1.6 Su utilización exclusivamente con fines pacíficos (lo mismo que el subtema 1.5)

5. Plataforma continental

5.4 Recursos naturales de la plataforma continental (atribución de la Subcomisión I en tanto se relaciona con la jurisdicción internacional, y atribución de la Subcomisión II en tanto se relaciona con la jurisdicción nacional)

5.5 Régimen de las aguas suprayacentes a la plataforma continental (atribución de la Subcomisión I en tanto se relaciona con la jurisdicción internacional, y atribución de la Subcomisión II en tanto se relacione con la jurisdicción nacional)

6. Zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial

6.7 Fondos marinos dentro de la jurisdicción nacional (atribución fundamental de la Subcomisión II, pero la Subcomisión I tal vez necesite examinarlo en relación con el tema "Fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional")

7. Derechos preferenciales u otra jurisdicción no exclusiva del Estado ribereño sobre recursos situados fuera del mar territorial

7.2 Recursos de los fondos marinos (atribución fundamental de la Subcomisión II, pero la Subcomisión I tal vez necesite examinarlo en relación con el tema "Fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional")

9. Países sin litoral

9.2.3 Libre acceso a la zona internacional de los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional

9.2.4 Participación en el régimen internacional, incluido el mecanismo, y reparto equitativo de los beneficios de la zona

9.3 Intereses y necesidades particulares de los países en desarrollo sin litoral en el régimen internacional

10. Derechos e intereses de los países de plataforma encerrada, plataforma estrecha o costa pequeña

10.1 Régimen internacional

14. Desarrollo y transmisión de tecnología

(Este tema y los subtemas conexos se asignan a la Subcomisión III. Las Subcomisiones I y II también tendrían que examinar los subtemas en tanto estuviesen comprendidos dentro de sus respectivos mandatos)

/...

15. Acuerdos regionales

(Todas las Subcomisiones tendrían que examinar esta cuestión en tanto estuviese comprendida dentro de sus respectivos mandatos)

16. Archipiélagos

(Asignado a la Subcomisión II; las Subcomisiones I y III tendrían derecho a examinar esta cuestión en tanto se relacionase con algún aspecto de sus respectivos mandatos)

17. Mares cerrados y semicerrados (lo mismo que el tema 16)

18. Islas artificiales e instalaciones (lo mismo que el tema 16)

19. Régimen de las islas:

- a) Islas bajo dependencia colonial o dominación o control extranjero;
(lo mismo que el tema 16)
- b) Otras materias conexas (lo mismo que el tema 16)

20. Obligaciones y responsabilidad en relación con los daños por el uso del medio marino (lo mismo que el tema 15)

21. Solución de controversias (lo mismo que el tema 15)

22. Utilización con fines pacíficos del espacio oceánico; zonas de paz y seguridad
(se trataría de conformidad con el acuerdo del 27 de agosto de 1971 - véase el párrafo 12 del documento A/AC.138/L.13)

23. Tesoros arqueológicos e históricos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional

SUBCOMISION II

Los temas y subtemas se agrupan en categorías, según se indica en las propuestas del Presidente.

Categoría I

2. Mar territorial
 - 2.1 Naturaleza y características, incluida la cuestión de la unidad o pluralidad de regímenes en el mar territorial
 - 2.2 Aguas históricas
 - 2.3 Límites
 - 2.3.1 Cuestión de la delimitación del mar territorial; diversos aspectos de la materia
 - 2.3.2 Anchura del mar territorial. Criterios globales o regionales. Mares y océanos abiertos, mares semicerrados y mares cerrados
 - 2.4 Paso inocente en el mar territorial
 - 2.5 Libertad de navegación y sobrevuelo según resulta de la cuestión de la pluralidad de regímenes en el mar territorial
3. Zona contigua
 - 3.1 Naturaleza y características
 - 3.2 Límites
 - 3.3 Derechos de los Estados reibereños en relación con la seguridad nacional, el control fiscal y aduanero y la reglamentación sanitaria y de inmigración
4. Estrechos utilizados para la navegación internacional
 - 4.1 Paso inocente
 - 4.2 Otras materias conexas, incluida la cuestión del derecho de tránsito
16. Archipiélagos (Asignado a la Subcomisión II; las Subcomisiones I y III tendrían también derecho a examinar la cuestión en cuanto se relacione con cualquier aspecto de sus respectivos mandatos)
17. Mares cerrados y semicerrados (lo mismo que el tema 16)

/...

Categoría II

6. Zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial
 - 6.1 Naturaleza y características, incluidos los derechos y la jurisdicción de los Estados ribereños en relación con los recursos, el control de la contaminación y la investigación científica en la zona. Deberes de los Estados (salvo las cuestiones de control de la contaminación y la investigación científica en la zona y los correspondientes deberes de los Estados, que se asignan a la Subcomisión III)
 - 6.2 Recursos de la zona
 - 6.3 Libertad de navegación y sobrevuelo
 - 6.4 Acuerdos regionales
 - 6.5 Límites: criterios aplicables
 - 6.6 Pesquerías
 - 6.6.1 Zona exclusiva de pesca
 - 6.6.2 Derechos preferenciales de los Estados ribereños
 - 6.6.3 Administración y conservación
 - 6.6.4 Protección de las pesquerías del Estado ribereño en mares cerrados y semicerrados
 - 6.6.5 Régimen de las islas bajo dominación y control extranjero en relación con las zonas de jurisdicción exclusiva de pesca
 - 6.7 Los fondos marinos dentro de la jurisdicción nacional (atribución fundamental de la Subcomisión II, pero la Subcomisión I tal vez necesitara examinarlo en relación con el tema "Fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional")
 - 6.7.1 Naturaleza y características
 - 6.7.2 Delineación entre Estados adyacentes y opuestos
 - 6.7.3 Derechos soberanos sobre los recursos naturales
 - 6.7.4 Límites: criterios aplicables (se ha de tratar de conformidad con el acuerdo del 27 de agosto de 1971; véase el párr. 12 del documento A/AC.138/L.13)

/...

7. Derechos preferenciales u otra jurisdicción no exclusiva del Estado ribereño sobre recursos situados fuera del mar territorial
 - 7.1 Naturaleza, alcance y características
 - 7.2 Recursos de los fondos marinos (atribución fundamental de la Subcomisión II, pero la Subcomisión I puede necesitar examinarlo en relación con el tema "Fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional")
 - 7.3 Pesquerías
 - 7.4 Prevención y control de la contaminación y otros peligros para el medio marino
 - 7.5 Cooperación internacional en el estudio y en la explotación racional de los recursos marinos
 - 7.6 Solución de controversias (asignadas a la Comisión principal, pero la Subcomisión II podría examinar los acuerdos para la solución de controversias en cuanto atañe a las cuestiones que les incumben)
 - 7.7 Otros derechos y obligaciones
9. Países sin litoral
 - 9.1 Principios generales del derecho del mar relativos a los países sin litoral
 - 9.2 Derechos e intereses de los países sin litoral
 - 9.2.1 Libre acceso al mar y desde el mar: libertad de tránsito, medios e instalaciones de transporte y de comunicaciones
 - 9.2.2 Igualdad de trato en los puertos de los Estados de tránsito
 - 9.4 Derechos e intereses de los países sin litoral con respecto a los recursos vivos del mar
10. Derechos e intereses de los países de plataforma encerrada, plataforma estrecha o costa pequeña
 - 10.2 Pesquerías
 - 10.3 Intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo de plataforma encerrada, plataforma estrecha o costa pequeña
 - 10.4 Libre acceso a la alta mar y desde la alta mar

11. Derechos e intereses de los Estados de plataforma amplia

19. Régimen de las islas

- a) Islas bajo dependencia colonial o dominación o control extranjero (lo mismo que el tema 16);
- b) Otras materias conexas (lo mismo que el tema 16)

Categoría III

5. Plataforma continental

- 5.1 Naturaleza y alcance de los derechos soberanos de los Estados ribereños sobre la plataforma continental. Deberes de los Estados
- 5.2 Límite exterior de la plataforma continental: criterios aplicables
- 5.3 Cuestión de la delimitación entre Estados; diversos aspectos de la materia
- 5.4 Recursos naturales de la plataforma continental (responsabilidad de la Subcomisión II en la medida en que tiene que ver con la jurisdicción nacional y responsabilidad de la Subcomisión I en la medida en que tiene que ver con la jurisdicción internacional)
- 5.5 Régimen de las aguas suprayacentes a la plataforma continental (lo mismo que el tema 5.4)

Categoría IV

8. Alta mar

- 8.1 Naturaleza y características
- 8.2 Derechos y deberes de los Estados
- 8.3 Cuestión de las libertades de la alta mar y su reglamentación
- 8.4 Administración y conservación de los recursos vivos
- 8.5 Esclavitud, piratería, drogas
- 8.6 Derechos de persecución

24. Transmisiones desde alta mar

Categoría V

18. Islas artificiales e instalaciones
(lo mismo que el tema 16)

19. Régimen de las islas

a) Islas bajo dependencia colonial o dominación o control extranjero
(lo mismo que el tema 16);

b) Otras materias conexas (lo mismo que el tema 16)
/salvo que cualquiera de los dos temas, ya sea el 18 o el 19, pueda
ser examinado en forma más apropiada en alguna de las otras categorías/

Temas restantes

14. Desarrollo y transmisión de tecnología
(Este tema y sus subtemas se asignan a la Subcomisión III. Las Subcomisiones I y II también tendrán que examinar los subtemas en la medida en que son pertinentes a sus respectivos mandatos)

15. Acuerdos regionales
(Se ocupan de este tema todas las subcomisiones, en la medida en que corresponde a sus respectivos mandatos)

20. Obligaciones y responsabilidad en relación con los daños por el uso del medio marino (lo mismo que el tema 15)

21. Solución de controversias (lo mismo que el tema 15)

SUBCOMISION III

5. Plataforma continental
 - 5.6 Investigación científica

6. Zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial
 - 6.1 Naturaleza y característica, incluidos los derechos y la jurisdicción de los Estados ribereños en relación con los recursos, el control de la contaminación y la investigación científica en la zona. Deberes de los Estados (sólo respecto a cuestiones de control de la contaminación e investigación científica en la zona y correspondientes deberes de los Estados. La Subcomisión II trataría el resto del subtema).

 - 6.8 Prevención y control de la contaminación y otros peligros para el medio marino.
 - 6.8.1 Derechos y deberes del Estado ribereño

 - 6.9 Investigación científica

12. Preservación del medio marino
 - 12.1 Fuentes de contaminación y otros peligros y medidas para combatirlos

 - 12.2 Medidas para preservar el equilibrio ecológico del medio marino

 - 12.3 Obligaciones y responsabilidad en relación con los daños al medio marino y al Estado ribereño

 - 12.4 Derechos y deberes del Estado ribereño

 - 12.5 Cooperación internacional

13. Investigación científica
 - 13.1 Naturaleza, características y objetivos de la investigación científica de los océanos

 - 13.2 Acceso a la información científica

 - 13.3 Cooperación internacional

/...

14. Desarrollo y transmisión de tecnología
 - 14.1 Fomento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo
 - 14.1.1 Intercambio de conocimientos y tecnologías entre países desarrollados y países en desarrollo
 - 14.1.2 Formación de personal de países en desarrollo
 - 14.1.3 Transmisión de tecnología a países en desarrollo (las Subcomisiones I y II también tendrían que examinar los subtemas correspondientes al tema 14, en la medida en que correspondiesen a sus mandatos respectivos).
15. Acuerdos regionales (todas las Subcomisiones tratarían este tema, en la medida en que correspondiese a sus mandatos respectivos).
16. Archipiélagos (asignado a la Subcomisión II; las Subcomisiones I y III estarían facultadas para examinar la cuestión cuando se vinculase a algún aspecto de sus mandatos respectivos).
17. Mares cerrados y semicerrados (lo mismo que el tema 16).
18. Islas artificiales e instalaciones (lo mismo que el tema 16).
19. Régimen de las islas: subtemas a) y b) (lo mismo que el tema 16).
20. Obligaciones y responsabilidad en relación con los daños por el uso del medio marino (lo mismo que el tema 15)
21. Solución de controversias (lo mismo que el tema 15)
22. Utilización con fines pacíficos del espacio oceánico; zonas de paz y seguridad (se ha de tratar de conformidad con el acuerdo de 27 de agosto de 1971: párr. 12 del documento A/AC.138/L.13).